

y aprovechamiento cinegético. Corresponde igualmente a la Dirección General de Ordenación Rural, la aprobación del preceptivo Plan técnico de aprovechamientos cinegéticos, así como establecer la señalización reglamentaria.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 24 de agosto de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y
Montes,
JOSE URBIETA GALE

ANEXO I

DELIMITACION DESCRIPTIVA DEL TERRENO SOMETIDO A REGIMEN DE CAZA CONTROLADA DENOMINADO «ZONA DE CAZA CONTROLADA DE AGÜERO»

Norte.—Límite con el término municipal de Fuencalderas (Zaragoza) y Monte de Utilidad Pública número 298, perteneciente al pueblo de Salinas de Jaca, del término municipal de Las Peñas de Riglos.

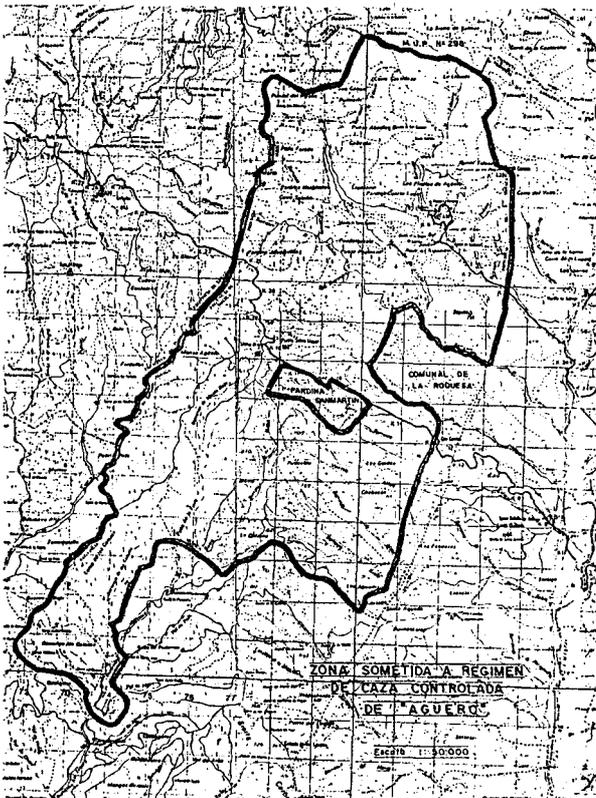
Este.—Provincia de Zaragoza y Pardina Comunal de la Roquesa.

Oeste.—Provincia de Zaragoza.

Sur.—Provincia de Zaragoza.

Enclavado: Pardina de Sanmartín.

ANEXO II .—DELIMITACION GRAFICA DE LA ZONA DE CAZA CONTROLADA DE AGÜERO.



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

EDICTO de citación a juicio. Autos número 624/90.

Doña Florentina Guedán Velasco, Secretario en funciones del Juzgado de lo Social:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos número 624/90 seguidos a instancia de INSALUD contra María Angeles Lapuerta Abecia y 21 mas, en reclamación por reintegro de cantidades, he acordado citar a la demandada María Angeles Lapuerta Abecia por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en avenida de Pío XII número 33, el próximo día 12 de septiembre de 1990, a las 9,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada María Angeles Lapuerta Abecia que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Logroño a 21 de agosto de mil novecientos noventa.—El Secretario.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE ALCORISA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Alcorisa (Teruel), relativo a la subasta para la enajenación de varias parcelas patrimoniales de propiedad municipal.

El Ayuntamiento de Alcorisa convoca subasta para la enajenación de varias parcelas patrimoniales de propiedad municipal, con la ubicación y superficie que se indica en el Anexo al Pliego de Condiciones aprobado.

El expediente de enajenación, junto con el Pliego de Condiciones se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado por los interesados en la presentación de ofertas.

Precio: Para las parcelas de la calle Casas Nuevas, 15.000 pesetas/m², y para el resto de las parcelas 5.000 pesetas/m², al alza.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10,00 a 14,00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial de Aragón», rigiéndose por la fecha del Boletín en que aparezca insertado más tarde el anuncio.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12,00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza: 5.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad ..., con residencia en el municipio de ..., calle ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del Pliego de Condiciones aprobado para la enajenación mediante subasta de las parcelas patrimoniales de las calles Casas Nuevas, Pescarranas, Cuevas Oscura, Rastrador, Las Palomas, Atalaya y Barón de la Linde,

y aceptándolo, ofrece por la parcela número ..., la cantidad de ... En caso de que no le sea adjudicada dicha parcela, ofrece por la número ..., la cantidad de ... pesetas. Por último, en caso de que no le sea adjudicada alguna de las dos anteriores ofrece por la parcela número ..., la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador)

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES

AVISO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, relativo a la aprobación de las Bases definitivas de la contratación parcelaria de Banastón (Huesca).

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de Banastón (Huesca), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 92/1986 de 25 de septiembre (BOA número 103 de fecha 20-10-86) que el Director General de Ordenación Rural con fecha 30 de julio de 1990, ha aprobado las Bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Aínsa, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso en el BOA, BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La documentación que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficie que se exceptúa por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijaciones de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, dentro del plazo de 30 días hábiles antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, plaza Cervantes, 1, 3º, Huesca, o en los lugares que establece la Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 65 y 66 (Gobierno Civil, Oficina de Correos, etc.)

expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Huesca, a 23 de agosto de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Jesús Peña Urmeneta.

AVISO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, relativo a la aprobación de las Bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Pueyo de Araguás (Huesca).

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de Pueyo de Araguás (Huesca), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 89/1986 de 25 de septiembre (BOA número 103 de fecha 20-10-86) que el Director General de Ordenación Rural con fecha 30 de julio de 1990, ha aprobado las Bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso en el BOA, BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La documentación que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficie que se exceptúa por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijaciones de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, dentro del plazo de 30 días hábiles antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, plaza Cervantes, 1, 3º, Huesca, o en los lugares que establece la Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 65 y 66 (Gobierno Civil, Oficina de Correos, etc.) expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Huesca, a 23 de agosto de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Jesús Peña Urmeneta.